



# ALERTA SANITARIA

## Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 117-2021  
Bogotá, 18 Mayo 2021

### FUS-OBES

---

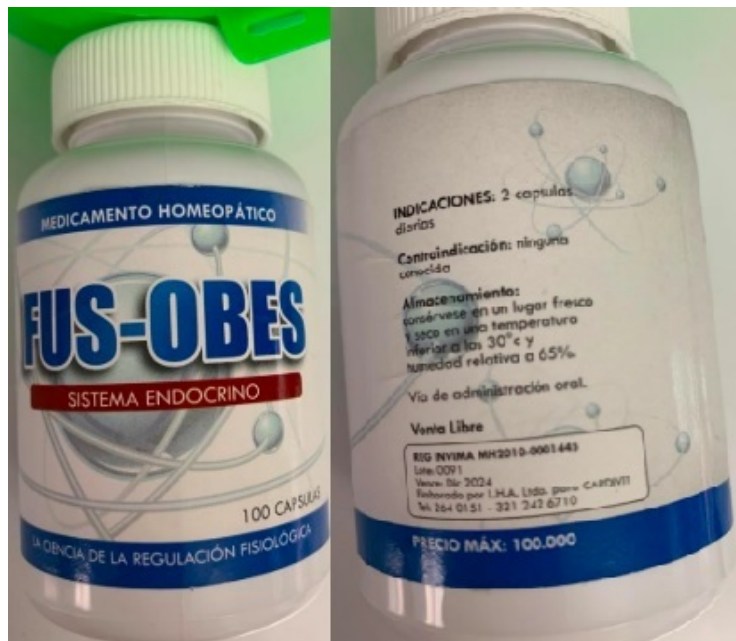
**Nombre del producto:** FUS-OBES

**Registro sanitario:** (declara fraudulentamente en la etiqueta el registro sanitario de un producto original)

**Fuente de la alerta:** Denuncia

**No. Identificación interno:** MA2105-101

---



### Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, advierte a la ciudadanía sobre la falsificación y comercialización fraudulenta del producto FUS-OBES, cuyas

características no corresponden con las del medicamento aprobado. Se trata de un producto falsificado que señala en sus etiquetas el número de registro sanitario de un medicamento original.

El titular del registro sanitario aprobado en Colombia, notificó que este producto NO es fabricado por el Laboratorio Homeopático Alemán Ltda. y que el uso de su marca no está autorizado para quien lo elabora, que según lo indicado en la etiqueta, es fabricado por LHA Ltda. para CARDIVIT.

El producto falsificado presenta diferencias en los artes y en la forma de escritura del nombre del medicamento homeopático, con respecto a las del producto original.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, el producto FUS-OBES con las características descritas, es considerado fraudulento y su comercialización en Colombia es ilegal. Se desconoce su contenido real y en consecuencia, podría poner en riesgo la salud de quienes lo utilicen.

### **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir o usar el producto FUS-OBES con las características descritas.
2. Si está consumiendo el producto FUS-OBES con las características descritas , suspenda su uso.
3. Si ha presentado algún evento adverso, asociado al consumo de los productos listados, repórtelo a través de la página web del Invima en servicios de información al ciudadano: denuncias, quejas y reclamos.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informe al Invima en caso de hallar este producto.
3. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar este producto, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

1. Absténgase de comercializar y utilizar este producto.
2. Ponga en cuarentena el producto, en el evento de encontrar existencias.

3. Informe a la secretaría de salud de su localidad o región en el evento de encontrar existencias del producto.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que desde los programas institucionales de farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren este producto y se notifiquen al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

- [Invimafv@invima.gov.co](mailto:Invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

#### **Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**